

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

Novel ecosystems: biodiversity, socio-ecological consequences and future trajectories #BiodivFuture

10 de septiembre de 2026

Esther Chacón Campollo

Patricia Vera Bravo

AEI: Subdirección de Programas Horizontales e Internacionalización

Carmen Gutiérrez Bárcena

FB: Área de Economía Azul y Capacidades para la Transición Ecológica



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



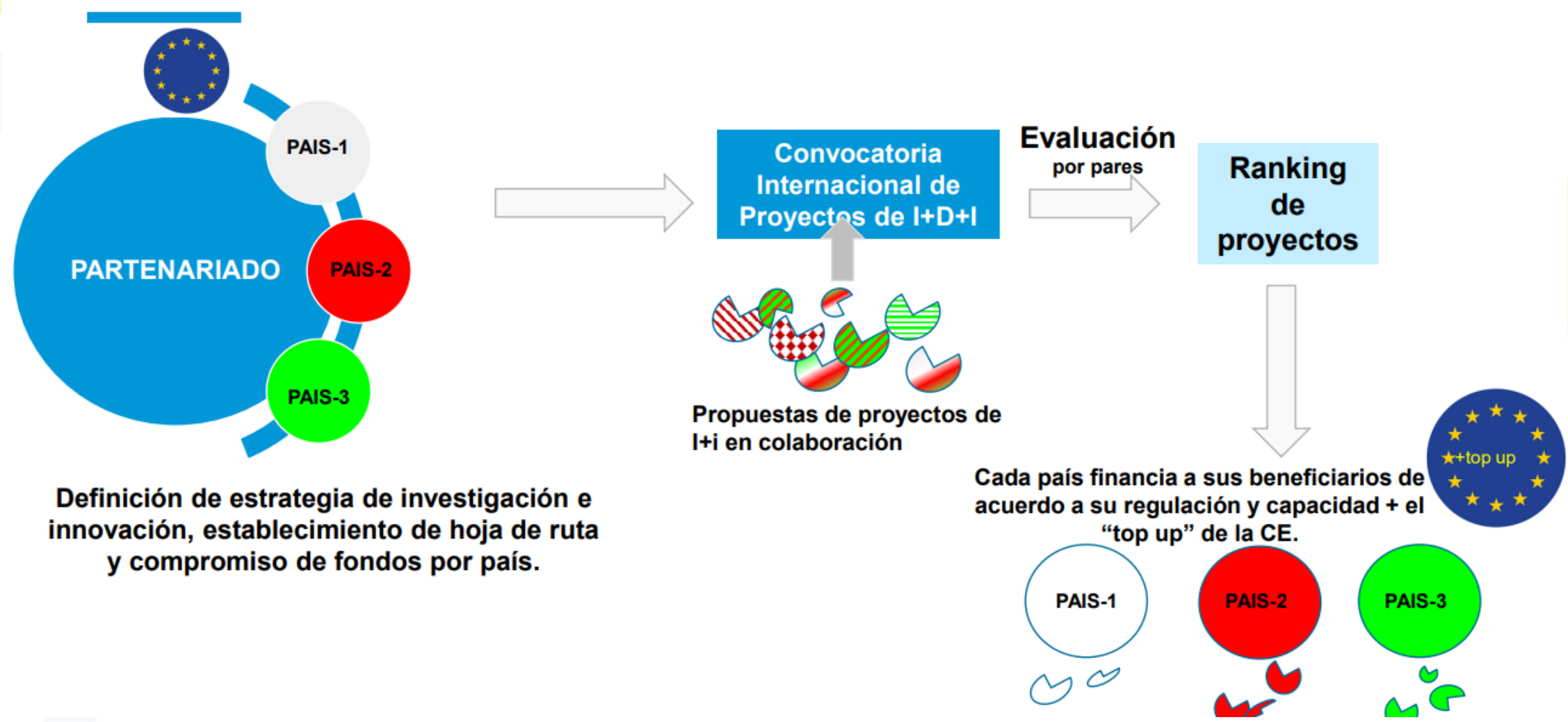
VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

Esquema de gestión de proyectos internacionales cofinanciados



SOLICITUD NACIONAL

Los solicitantes españoles solicitan conjuntamente a la AEI /FB



Todas las **entidades** solicitantes deberán:

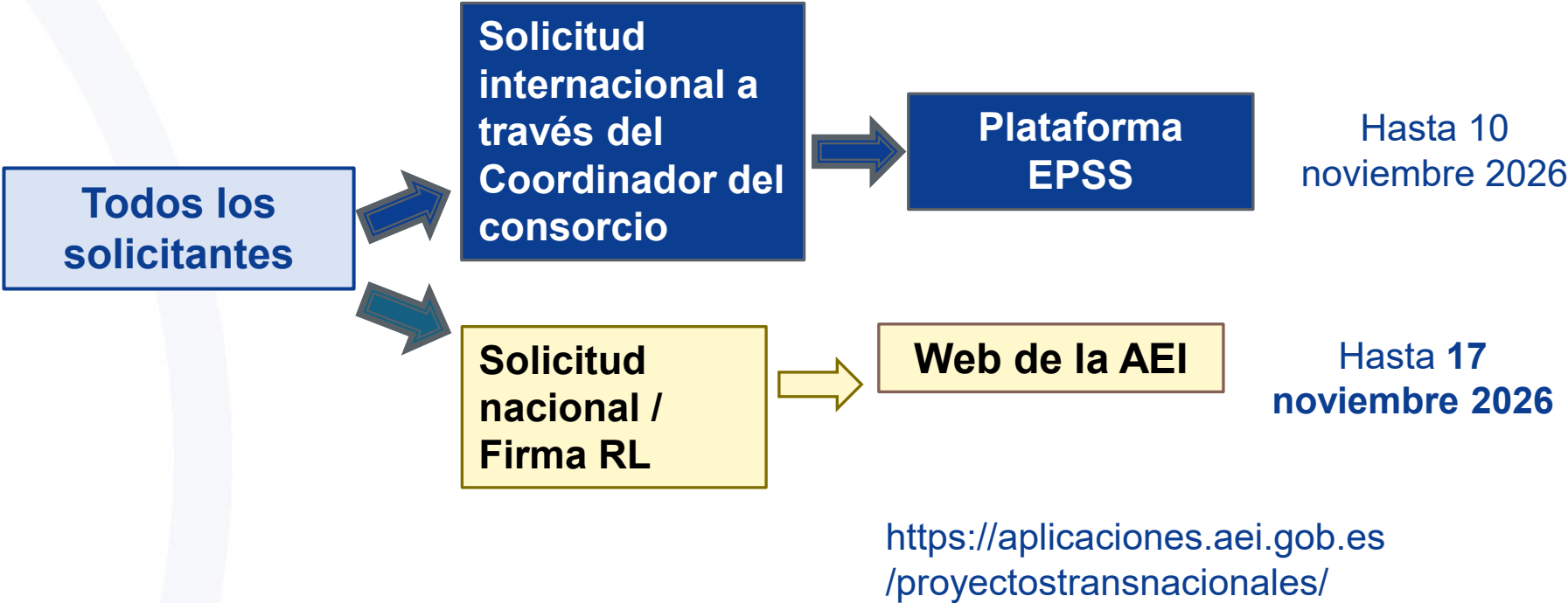
- haber sido beneficiarias previamente de alguna de las convocatorias competitivas de la AEI al menos una vez desde 2015 y
- presentar una solicitud en la web de la AEI en paralelo a la presentación de la pre-propuesta internacional

<https://aplicaciones.aei.gob.es/proyectosnacionales>

La AEI y la FB deciden cuáles son sus beneficiarios respectivos:

- **FB: solo medio marino**
- **AEI: todos los medios, pero exclusivamente Tema A y/o Tema B**
- Disponibilidad presupuestaria

Fase 1 internacional: Pre-propuesta



Declaración responsable

NOTA IMPORTANTE

La presente declaración responsable se atendrá a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el citado precepto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento dando lugar a la desestimación de la ayuda o en su caso su revocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, se recuerda que tal y como establece el artículo 58.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará falta muy grave la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, NIF: _____, con domicilio en _____, teléfonos de contacto: _____ en nombre propio y como investigador(a) principal _____ de la propuesta con título _____ y acrónimo _____ de la convocatoria _____ del año _____ en la que participa la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como agencia financiadora española.

DECLARO RESPONSABLEMENTE EN NOMBRE PROPIO Y COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE LA PROPUESTA QUE:

- Estoy en posesión del grado de doctor/a, o
- Pertenezco a un centro contemplado en el Directorio de centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica regulados por el Real Decreto 2093/2022, estoy en posesión de la titulación universitaria de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o graduado/a, y, además, cumplo con una de las siguientes condiciones:
 - Tengo acreditada experiencia en actividades de I+D+i durante al menos cinco años.
 - He dirigido proyectos de investigación en el marco de las convocatorias de proyectos de I+D+i del plan estatal de I+D+i 2013-2016 o posteriores
- Cuento con autorización expresa de la entidad beneficiaria para participar en la solicitud de la propuesta (ACRONIMO).
- No estoy contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en ninguna convocatoria de los

Anexo nacional conjunto AEI/FB convocatoria BiodivFuture

- **Enlace al anexo nacional:** [Biodiversa+ | Agencia Estatal de Investigación](#)
- **Duración proyecto:** 3 años
- **Entidades financiables por proyecto:** Solo una.
 - ✓ Excepción: 2 entidades si una de ellas coordina la propuesta trasnacional
- **Ambientes:**
 - ✓ Todos para la AEI
 - ✓ **Solo medio marino-costero para la FB**
- **Temas:**
 - ✓ Todos para la FB
 - ✓ Tema A y Tema B para la AEI (EXCLUIDO Tema C)

CONDICIONES Y LÍMITES PRESUPUESTARIOS

- **CD truncados a 1.000**
- **Costes indirectos obligatorios: 25% CD (incluida subcontratación)**
- **Límites presupuestarios**

Maximum funding per project	Maximum DC (€)	IC (25%) (€)	TOTAL (€)
One AEI applicant	140.000	35.000	175.000
One AEI coordinator	220.000	55.000	275.000
One AEI coordinator and one other AEI applicant	260.000	65.000	325.000
Additional funding for substantial experimental tasks (per project)	30.000	7.500	37.500

Additional amount of € 30.000 maximum (direct costs) can be requested per proposal if the work plan includes substantial experimental tasks which must be clearly justified in the budget

Anexo nacional conjunto AEI/FB convocatoria BiodivFuture

Requisitos Generales de participación



Entidades Beneficiarias

- Organismos públicos de investigación, universidades, centros tecnológicos...
- Entidades que hayan sido beneficiarias previamente de alguna ayuda AEI (desde 2015)
- Toda la información en la [página web de la AEI](#): en los documentos

1) *Condiciones Generales de convocatorias transnacionales y*

2) *Resolución de Requisitos PCI 4sept2026*



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se establecen requisitos generales de participación en convocatorias competitivas internacionales, y en los Proyectos de Colaboración Internacional en el marco de varios programas de los Planes Estatales de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 y 2024-2027

Para poder optar a una ayuda para Proyectos de Colaboración Internacional (en adelante, PCI) es necesario haber concurrido y obtenido la aprobación de un proyecto o actuación en alguna convocatoria internacional financiada o cofinanciada por la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, AEI) que esté amparada por la disposición que se especifica en los puntos siguientes.

El régimen de concesión de las ayudas PCI es la concesión directa, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

La disposición final tercera del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio modifica el apartado 3 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permitiendo la concesión directa de subvenciones, mediante resolución de la persona titular de la dirección del correspondiente agente público estatal de financiación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la realización de proyectos de investigación científica, técnica e innovación que sean consecuencia de convocatorias públicas efectuadas por las estructuras creadas por varios Estados miembros en ejecución del programa marco plurianual de la Unión Europea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 182, 185, 186 y 187 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La presente resolución establece una serie de requisitos obligatorios para las entidades solicitantes y para las personas que figuren como investigadoras principales y como equipo de investigación de la parte española de las propuestas que se presenten en cualquier convocatoria competitiva internacional financiada o cofinanciada mediante una ayuda PCI de la AEI.

Además de cumplir con los requisitos que establece esta resolución, las entidades beneficiarias estarán sujetas a las condiciones y particularidades dictadas en las correspondientes convocatorias internacionales, además de en la propia resolución de PCI, que podrán explicitar características concretas del tipo de beneficiarios y de las diferentes modalidades de ayudas.

La verificación de la elegibilidad de las entidades solicitantes y de las personas que figuren como investigadoras principales de las propuestas se llevará a cabo en varios momentos: al cierre de la convocatoria internacional, tanto en su primera como en su segunda fase, y una vez aprobados los proyectos en fase internacional, si fuera el caso, antes de que se presente la solicitud de una ayuda PCI. En algunas convocatorias internacionales, se podrá exigir una declaración reconocible firmada por la persona que figure como IP del cumplimiento de los

Anexo nacional conjunto AEI/FB convocatoria BiodivFuture

Requisitos Generales de participación



Investigador Principal (IP)

- Figurar como coordinador o socio del proyecto transnacional
- Estar en posesión de grado de doctor o equivalente en CCTT
- Tener vinculación laboral con la entidad solicitante durante toda la ejecución del proyecto
- Tener suficiente experiencia investigadora: Proyectos Plan Estatal, H2020, H Europa...
- No estar contratado con fondos del Plan Estatal.
- Firmar la Declaración responsable
- Toda la información en la [página web de la AEI](#): en los documentos

1) *Condiciones Generales de convocatorias transnacionales y*

2) *Resolución de Requisitos PCI 4sept2026*



NOTA IMPORTANTE

La presente declaración responsable se atendrá a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el citado precepto, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento dando lugar a la desestimación de la ayuda o en su caso su revocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, se recuerda que tal y como establece el artículo 58.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará falta muy grave la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña....., NIF:....., con domicilio en....., teléfonos de contacto: en nombre propio y como investigador(a) principal español(a) de la propuesta con título y acrónimo de la convocatoria del año en la que participa la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como agencia financiadora española.

DECLARO RESPONSABLEMENTE EN NOMBRE PROPIO Y COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE LA PROPUESTA QUE:

1. Estoy en posesión del grado de doctor/a, o
2. Pertenezco a un centro contemplado en el Directorio de centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica regulados por el Real Decreto 2093/2022, estoy en posesión de la titulación universitaria de licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o graduado/a, y, además, cumplo con una de las siguientes condiciones:
 - a. Tengo acreditada experiencia en actividades de I+D+i durante al menos cinco años.
 - b. He dirigido proyectos de investigación en el marco de las convocatorias de proyectos de I+D+i del plan estatal de I+D+i 2013-2016 o posteriores
3. Cuento con autorización expresa de la entidad beneficiaria para participar en la solicitud de la propuesta(ACRONIMO).
4. No estoy contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en ninguna convocatoria de los



Investigador Principal (IP)

Incompatibilidades (1/2)

- Solo puede presentar una propuesta en esta convocatoria internacional como IP
- Un mismo investigador no puede actuar como IP en dos proyectos de las modalidades PCI, INT o PID-I del mismo año o de años consecutivos
- Las personas que actúen como IP deberán ser elegibles en la primera fase de la convocatoria internacional y no podrán ser sustituidas en la segunda fase, salvo casos de fuerza mayor, que deberán estar plenamente justificados

Investigador Principal (IP)

Incompatibilidades (2/2)

NOVEDAD:

- La persona que figura como IP debe permanecer invariable en la propuesta presentada a la convocatoria transnacional y en la solicitud PCI correspondiente, con la siguiente excepción:

Si una persona ha presentado como IP más de una propuesta en distintas convocatorias transnacionales o bilaterales cofinanciadas por la AEI y resulta seleccionada para recibir financiación en una de ellas, solo podrá mantener la función de IP en el primer proyecto adjudicado.

Dicho IP deberá renunciar a las demás propuestas y ser sustituido/a por otra persona que cumpla con todos los requisitos para ello.

Solicitud de Proyectos Transnacionales

Solo solicitantes que hayan sido **beneficiarios previos** de la AEI (desde 2015)

<https://aplicaciones.aei.gob.es/proyectostransnacionales/>



2030

Cofinanciado por la Unión Europea

PROYECTOS TRANSNACIONALES

 Manual  Registro Unificado Solicitantes

Bienvenidos a PROYECTOS TRANSNACIONALES

Recuerde que una vez generada su solicitud definitiva, deberá ser firmada y registrada electrónicamente por su representante legal para que el envío quede completado.

El plazo establecido para la presentación de solicitudes es único para la cumplimentación del Investigador/a Principal y para la firma/registro electrónico del envío del representante legal.

No es obligatorio que el Investigador/a Principal tenga que firmar la solicitud electrónicamente. Podrá hacerlo de forma manuscrita y entregar la solicitud a la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

Su representante legal (RL) deberá acceder a la aplicación de "firmar solicitud", disponible en nuestra página web de la Agencia Estatal de Investigación, para poder firmar y registrar su solicitud cuando haya generado definitivo.

Las aplicaciones de la Agencia Estatal de Investigación están disponibles en: [Aplicaciones de Interés](#) | [Agencia Estatal de Investigación](#).

Para cualquier duda, pueden ponerse en contacto con el servicio de CAUIDI de la Agencia, a través del formulario que pueden encontrar en la web de la Agencia, en el apartado de "consultas informáticas": [Formulario de Contacto](#) | [Agencia Estatal de Investigación](#).

Acceso a la solicitud

Si entra por primera vez, deberá usar la opción Registro usuario.

 Usuario  Clave

Los campos Usuario y Clave son sensibles a mayúsculas y minúsculas.

[Registro usuario](#)

[Recordar clave](#)

[Cambiar clave](#)



Enlaces de interés

- [Agencia Estatal de Investigación](#)
- [Validación de firmas y certificados en línea](#)

- [Registro electrónico común de la AGE](#)
- [Consultas informáticas](#)

La aplicación **NO** dejará cerrar si se cumple alguna de las incompatibilidades descritas anteriormente

La solicitud debe ser **firmada por el RL** para figurar como presentada

Solicitud de Proyectos Transnacionales



Añadir documentos

Tipo documento

Declaración responsable

Elegir archivo

Solo se permitirán ficheros con formato pdf y tamaño menor o igual a 4MB

Los nombres de los ficheros no podrán incluir tildes, ni signos, ni espacios

Declaración responsable convocatoria CETP 2025. Puede descargar el documento en: [Clean Energy Transition Partnership](#)

Declaración responsable convocatoria PRIMA 2025. Puede descargar el documento en: [PRIMA](#) | [Agencia Estatal de Investigación](#)

Es obligatorio aportar la memoria técnica internacional y la declaración de responsable firmada por el IP que podrá descargar de la Web de la AEI

Guardar Cancelar

- Obligatorio aportar:
- Memoria internacional inicial (**Pre-propuesta**)
 - *Posteriormente, se incorporará la memoria final*
 - CV IP español
 - Declaración responsable firmada

Resumen del presupuesto

El total del resumen del presupuesto no deberá superar el Importe Máximo en Costes Directos del proyecto transnacional, incluido en el Anexo I y II de la convocatoria

CONCEPTO		Coste €
COSTES DIRECTOS	Personal	150.000
	Material fungible	15.000
	Otros gastos	0
	Subcontrataciones	0
	Viajes	18.000
COSTES INDIRECTOS		45.750
TOTAL		228.750

- **AEI:** Convocatoria de Proyectos de Colaboración Internacional (PCI)
- **FB:** Resolución Definitiva de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P.

Se asume la evaluación internacional

ANEXO I. Relación de entidades beneficiarias y financiación máxima de las actuaciones.

Nº	TÍTULO ACTUACIÓN	CIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	DURACIÓN (meses)	IMPORTE MÁX. SUBV. Costes Directos (€)	% Costes Indirectos	Cofinanciación UE
1	Supporting Agroecological Transitions of Agroforestry Landscapes using an Innovative Transdisciplinary Assessment Framework	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	36	168.000,00	25%	Si
2	Agro-Ecological Soil Optimization for Integrated Weed Management (AGROSOIL)	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	36	98.000,00	25%	Si
3	Agro-Ecological Soil Optimization for Integrated Weed Management (AGROSOIL)	Q7550001G	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	36	98.000,00	25%	Si
4	Agroecology Living Labs for accelerating transition	S0600428G	CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA	36	137.000,00	25%	Si
5	CO-creation Of Pathways to foster agroecological transition of FARMS driven by Living LAB approach	Q2432001B	UNIVERSIDAD DE LEÓN	36	98.000,00	25%	Si
6	CO-creation Of Pathways to foster agroecological transition of FARMS driven by Living LAB approach	Q7550001G	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	36	98.000,00	25%	Si
7	Upscaling minor crops with institutional catering	Q9150016E	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	36	139.000,00	25%	Si
8	Agroecological food system Living labs for Farm and landscape Transformation	Q1418001B	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	36	138.000,00	25%	Si
9	Agroecological food system Living labs for Farm and landscape Transformation	Q0618001B	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	36	60.000,00	25%	Si

Proyectos de colaboración Internacional (PCI) de la AEI

Si a nivel internacional el proyecto resulta propuesto para financiación **por la AEI**, el socio español deberá solicitar su financiación en la convocatoria PCI.

PCI es una convocatoria de resolución directa que se publica dos veces al año: PCI-1 y PCI-2.

Pueden consultar la última convocatoria PCI publicada en el siguiente enlace: [PCI2026-1](#)

Documentos con condiciones de obligado cumplimiento:

- [Resolución de la AEI sobre requisitos generales de participación y](#)
- [Condiciones Generales de Convocatorias Transnacionales](#)

1 Proyectos **medio marino/costero**
(dependiendo de disponibilidad presupuestaria)

2 Toma de **contacto** entidad - FB

3



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, PARA EL APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL DEL PARTENARIADO EUROPEO DE BIODIVERSIDAD, BIODIVERSA+, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

5 Firma **convenio**
representante legal

4 Presentación **solicitudes** a través de la herramienta informática. Aportación documentación administrativa y técnica



IMPORTANTE

- Por defecto, la **fecha oficial** de inicio de todos los proyectos financiados por la FB será el **1 de abril de 2028**.
- El **pago** se realizará una vez finalizado el proyecto. No obstante, durante los primeros 18 meses de ejecución, será posible **solicitar un anticipo del 40 % del importe concedido** (podría ser necesario aportar una garantía).
- **TODOS** los proyectos presentados por entidades que hayan sido beneficiarias previamente de la AEI deben cumplir el requisito de mandar su propuesta al aplicativo de la AEI en fase de *pre-proposal*.



Direcciones email de contacto

- **AEI:** Patricia Vera y Esther Chacón
era-medioambiente@aei.gob.es
- **FB:** Raquel Sancho
biodiversa@fundacion-biodiversidad.es

